



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá lunes 14 de agosto de 2017

N° 28343-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 887
(De lunes 24 de febrero de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A KATHERINE JOAN RODRIGUEZ SERRANO.

Resuelto N° 1738
(De lunes 07 de abril de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A KATHERIN DEL CARMEN RODRÍGUEZ MONTERO.

Resuelto N° 1739
(De lunes 07 de abril de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A EMILIE DEBORA TIBI MONTENEGRO.

Resuelto N° 2307
(De lunes 05 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A FERNANDO AUGUSTO DE LEÓN.

Resuelto N° 2313
(De martes 06 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A CHINO, A EDDIE ROLANDO SHAM YIM.

Resuelto N° 2314
(De martes 06 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A IVONNE MARIBEL ROVIRA ESPINOSA.

Resuelto N° 2315
(De martes 06 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A JOAQUIN ALBERTO DE OBARRIO SOSA.

Resuelto N° 2321
(De martes 06 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A VERUSHKA NATASIA JAMES DOUGLAS.

Resuelto N° 3401
(De jueves 05 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A CARLA GISELL ROS CASTILLO.

Resuelto N° 3402
(De jueves 05 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A CARLOS ALBERTO MORA CASTRO.

Resuelto N° 3403
(De jueves 05 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS A DIEGO ANTONIO HECKADON MARTINELLI.

Resuelto N° 3404
(De jueves 05 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A DIEGO ERNESTO RUBIO GÓMEZ.

Resuelto N° 3405
(De jueves 05 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A HECTOR JULIO GUERRA HERRERA.

Resuelto N° 3411
(De viernes 06 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A JOSÉ ROLANDO HARBAR ESQUIVEL.

Resuelto N° 3605
(De miércoles 18 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS SUECO AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL SUECO A ALBERTO ALEXIS GIL RIVERA.

Resuelto N° 3606
(De miércoles 18 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A

ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A DARENTH MARIEL TERAN ESPINOSA.

Resuelto N° 3607
(De miércoles 18 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS A MARÍA PAPATSORIS KARAIKOS.

Resuelto N° 3764
(De jueves 26 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A JACQUELINE EDITH FUENTES LESCURE.

Resuelto N° 3765
(De jueves 26 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A NICOLÁS ARIEL CHOY ARAÚZ.

Resuelto N° 3820
(De lunes 30 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A JACQUES PAUL SMITH BETANCUR.

Resuelto N° 5085
(De lunes 06 de octubre de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS, A MARÍA ELENA PORRAS PUERTA.

Resuelto N° 5086
(De lunes 06 de octubre de 2014)

POR EL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE LILIANA DELFINA MUÑOZ, POR LILIANA DELFINA MUÑOZ DE MANN, EN LA LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA, OTORGADA MEDIANTE RESUELTO TP-7 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Resuelto N° 5775
(De miércoles 12 de noviembre de 2014)

POR EL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE MICHELLE SOLÍS WILLIAMS, POR MICHELLE ALEJANDRA WILLIAMS SOLIS , EN LA LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA, OTORGADA MEDIANTE RESUELTO 1177 DEL 23 DE JUNIO DE 2008.

Resuelto N° 6843
(De lunes 29 de diciembre de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A MARLON AXEL RUEDA LYDNA.

Resuelto N° 6846
(De lunes 29 de diciembre de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS, A ANDREA LORENA SARMIENTO MURILLO.

Resuelto N° 6948
(De miércoles 31 de diciembre de 2014)

POR EL CUAL SE CONFIERE LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA, A FABIO OMAR LOZANO PORTO ALEGRE.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 887Panamá 24 de febrero del 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que el licenciado Jorge Luis Marcucci Martínez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-716-686, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida F Norte, diagonal a Auto Repuestos Tello, local 1, casa 6060, ciudad de David, Provincia de Chiriquí, lugar donde recibe notificaciones personales, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Katherine Joan Rodríguez Serrano, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 8-781-669, con domicilio en Urbanización Mirador # 2, David, Provincia de Chiriquí.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia debidamente autenticada del Diploma y créditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

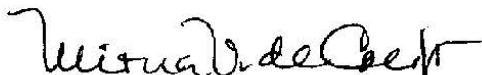
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **KATHERINE JOAN RODRIGUEZ SERRANO**, con cédula de identidad personal 8-781-669.

ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

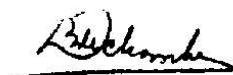

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 1738Panamá, 7 de Abril de 2014.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RICCI MORAN GUARDIA, varón panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal 6-707-1191, abogado en ejercicio, a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Katherin Del Carmen Rodríguez Montero, mujer panameña mayor de edad con cédula de identidad personal 6-705-743, con domicilio en calle Belarmino Urriola, casa 2856, distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud presentada personalmente por la peticionaria.
Certificado de Nacimiento donde se acredita de la nombre de la peticionaria.
Copia de diploma y créditos a favor de la peticionaria.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.
Copia Autenticada del Resuelto de Traductor Público Autorizado, expedido por el Ministerio.
Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación de Firmas.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley;

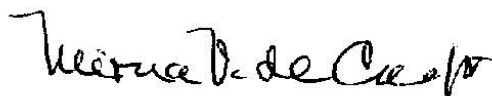
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **KATHERIN DEL CARMEN RODRÍGUEZ MONTERO**, con cédula de identidad personal 6-705-743.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

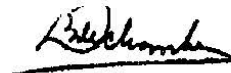
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 1739Panamá, 7 de Abril de 2014.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada GINA VERGARA BALLESTEROS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-720-2356, abogada en ejercicio, con Oficinas en Obarrio, Edificio Omega, piso 5, oficina 5-E Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Emilie Debora Tibi Montenegro, mujer panameña con cédula de identidad personal 4-277-647, con domicilio en el corregimiento de Pueblo Nuevo, Barriada Hato Pintado, Edificio de San Francisco, Ciudad de Panamá.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por la *peticionaria*.
Certificado de Nacimiento donde se acredita de la nombre de la *peticionaria*.
Copia cotejada por Secretaría General de los diplomas.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.
Copia Autenticada del Resuelto de Traductor Público Autorizado, expedido por el Ministerio.
Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación de Firmas.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DEL IDIOMA INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **EMILIE DEBORA TIBI MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal 4-277-647.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
FRENTE

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 2307

Panamá, 5 de Mayo de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que la licenciada Doris O. Gomez de Romero, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-118-1222, abogada en ejercicio, con Oficinas ubicadas entre alle segunda y tercera, Antiguo Ciclo Partes de Roux, ciudad de David, provincia de Chiriquí, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Fernando Augusto De León, varón panameño con cédula de identidad personal 4-753-2404 con domicilio en calle principal de La Arboleda, casa No. 286, corregimiento de San Pablo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Copia debidamente autenticada del Diploma y Creditos a favor del peticionario
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario;
Copia Autenticada del Resuelto de Traductor Público Autorizado, expedido por el Ministerio.
Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación de Firmas.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE EXAMINADOR OFICIAL DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a **FERNANDO AUGUSTO DE LEÓN**, con cédula de identidad personal 4-753-2404 .

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto registrá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 2313Panamá, 6 de Mayo de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Ricardo Padilla, abogado, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-142-298, abogado en ejercicio con domicilio en calle cuarta, El Dorado, casa 24-J, ciudad de Panamá a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A CHINO**, a favor de Eddie Rolando Sham Yim, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-779-1828, con domicilio en el Centro Comercial Camino de Cruces, Local No. 11, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por el peticionario.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Certificados a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A CHINO** a **EDDIE ROLANDO SHAM YIM**, con cédula de identidad personal 8-779-1828.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



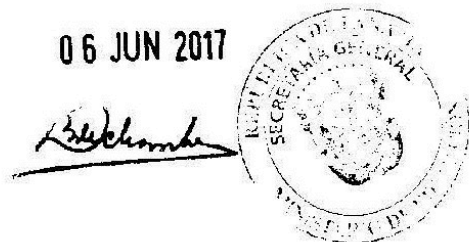
MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra

SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017

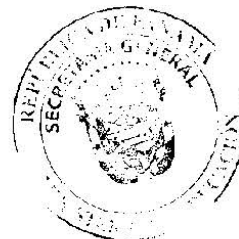


REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 2314Panamá 6 de Mayo del 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que el licenciado José Agustín Fong Pimentel, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-158-102, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en La Concepción, Barriada Santa Isabel, Vía Interamericana, casa 5772, ciudad de David, provincia de Chiriquí, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Ivonne Maribel Rovira Espinosa, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 4-754-1468, con domicilio en avenida Central, Los Fundadores, frente al Restaurante La Casona Mexicana, casa Color Mamey, casa 6348, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia cotejada por Secretaría General del Diploma y créditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **IVONNE MARIBEL ROVIRA ESPINOSA**, con cédula de identidad personal 4-754-1468.

ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 2315Panamá, 6 de Mayo de 2014**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que **JOAQUIN ALBERTO DE OBARRIO SOSA**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-815-100, abogado en ejercicio, con oficinas en P.H. 909, piso 16, calle 74, San Francisco, Ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.

Hoja de vida del peticionario.

Copia de TOEFL a favor del peticionario.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **JOAQUIN ALBERTO DE OBARRIO SOSA**, con cédula de identidad personal 8-815-100.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 2321Panamá, 6 de Mayo de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Hady J. González Black, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-727-2247, abogada en ejercicio, con oficinas en Hato Pintado, avenida La Pulida, casa C-5, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Verushka Natasia James Douglas, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-746-431, con domicilio en calle Urbanización Colinas d3el Golf, calle Oxford, casa157, ciudad de Panamá.

Que la *peticionaria* ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la *peticionaria*;
Hoja de vida de la *peticionaria*;
Certificación a favor de la *peticionaria*;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la *peticionaria*.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la *peticionaria* cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **VERUSHKA NATASIA JAMES DOUGLAS**, con cédula de identidad personal 8-746-431.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

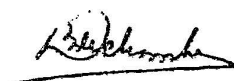


LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
SS COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 3401

Panamá, 5 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que la licenciada Zuleyma Dayana Montenegro Arrocha de Rynge, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-761-1145, abogada en ejercicio, con oficinas ubicadas en el corregimiento de Bella Vista, calle 50, edificio Torre Banco Pichincha, pisos 7 y 9 ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Carla Gisell Ros Castillo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-760-962 con domicilio en Residencial Juan Díaz, calle primera, casa # 15, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud presentada personalmente por la peticionaria.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia de Diplomas y Certificados a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **CARLA GISELL ROS CASTILLO**, con cédula de identidad personal 8-760-962

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3402Panamá, 5 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Cristina Valencia Murillo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-738-266, abogada en ejercicio, con oficinas en Brisas Del Golf, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Carlos Alberto Mora Castro, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal PE-9-1650, con domicilio en Brisas del Golf, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia del diploma y créditos autenticado a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **CARLOS ALBERTO MORA CASTRO**, con cédula de identidad personal PE-9-1650.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017

Blaschinda

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3403Panamá, 5 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Ileana del Carmen Martinelli, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-212-2572, abogada en ejercicio, con oficinas en la avenida José Gabriel Duque, casa 11, Bella Vista, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Diego Antonio Heckadon Martinelli, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal PE-9-1035, con domicilio en casa 580B, calle Manuel Melo, Altos de Curundu, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia del diploma autenticado a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **DIEGO ANTONIO HECKADON MARTINELLI**, con cédula de identidad personal PE-9-1035.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017

Lucy Molinar



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3404Panamá, 5 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Luis Antonio Stamp, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-426-601, abogado en ejercicio, a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Diego Ernesto Rubio Gómez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-775-842, con domicilio en Albrook, Paseo de Las Iguanas, casa 261-B, Corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder presentado personalmente por el peticionario .
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Copia autenticada de Diploma y creditos a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **DIEGO ERNESTO RUBIO GÓMEZ**, con cédula de identidad personal 4-775-842,.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

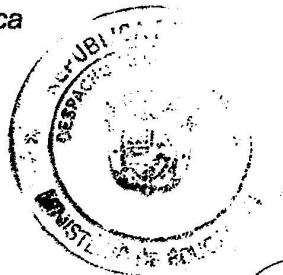
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 3405

Panamá, 5 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que el licenciado Harmodio Vargas Avila, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 6-704-930, abogado en ejercicio con domicilio en Urbanización Pribanco, casa 50 A, Calle 63 C, ha concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Héctor Julio Guerra Herrera, varón, panameño, con cédula de identidad personal 4-726-1859, con domicilio en el Edificio El Cangrejo, El Cangrejo, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Copias autenticadas de Diplomas a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

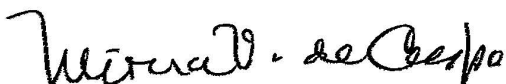
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **HECTOR JULIO GUERRA HERRERA**, con cédula de identidad personal 4-726-1859.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

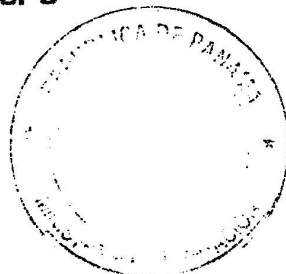
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra



MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3411Panamá, 6 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Enrique José Serrano Delgado, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal, 4-720-880, abogado en ejercicio, a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de José Rolando Harbar Esquivel, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 1-709-652, con domicilio en Plaza Dorchester, segundo piso, oficina No. 204-4, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder presentado personalmente por el peticionario .
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Copia autenticada de Diploma, credits y certificaciones a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a José Rolando Harbar Esquivel, con cédula de identidad personal 1-709-652.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto registrá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra



SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017

Reichmann

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3605Panamá, 18 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Tayra Ivonne Barsallo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-477-866, abogada en ejercicio, con oficinas en el corregimiento de Avenida Samuel Lewis, Edificio PH Central, piso 4, oficina 3, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS SUECO AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL SUECO**, a favor de Alberto Alexis Gil Rivera, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-249-844, con domicilio en Las Villas del Mediterraneo, casa 146 D, corregimiento de Juan Díaz, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia de certificado autenticado a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

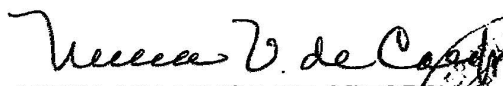
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS SUECO AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL SUECO** a **ALBERTO ALEXIS GIL RIVERA**, con cédula de identidad personal 8-249-844

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto registrará a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica




LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3606Panamá 18 de junio del 2014**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el licenciado Ricardo W. Gomez Pinilla, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-708-829, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Altos de Cerro Viento, calle X, casa 1072, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Darenth Mariel Teran Espinosa, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 4-752-1427, con domicilio en Altos del Crisol II, calle quinta, casa No. 22, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado personalmente;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia debidamente autenticada de Creditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **DARENTH MARIEL TERAN ESPINOSA**, con cédula de identidad personal 4-752-1427.

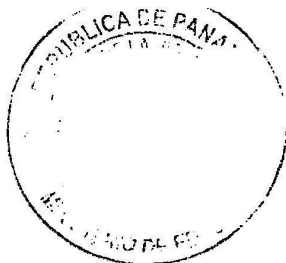
ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 3607Panamá, 18 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **MARÍA PAPATSORIS KARAIKOS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-780-2147, abogada en ejercicio, con domicilio en Avenida Federico Boyd y calle 51, edificio Scotia Plaza, piso 10, ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud en Representación Propia.

Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria.

Hoja de vida de la peticionaria.

Copia autenticada del Diploma y Creditos a favor de la peticionaria.

Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **MARÍA PAPATSORIS KARAIKOS**, con cédula de identidad personal 8-780-2147.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59

del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna Vallejos de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRÉSPO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017

Richard...

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 3264

Panamá, 26 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que la licenciada Natasha Genella Gonzalez Miranda, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 4-737-1329, abogada en ejercicio, con domicilio ubicado en avenida Segunda, edificio Doña Nerelda, oficina 5, ciudad de David, provincia de Chiriquí, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de Jacqueline Edith Fuentes Lescure, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-762-2096, con domicilio en corregimiento de Alto Boquete, Barriada Cruz Roja, cuarta casa a mano izquierda, casa de color amarilla sin número, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud mediante Representante Legal
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia autenticada del Diploma y Créditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **JACQUELINE EDITH FUENTES LESCURE**, con cédula de identidad personal 4-762-2096.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mirna V. de Crespo

MIRNA VALLEJOS DE CRESCO
Viceministra Académica



Lucy Molinar
LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
DARLA 22

06 JUN 2017

Edith Fuentes

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 3765

Panamá, 26 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que el licenciado Carlos Ramón Alvarado González, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-744-1512, abogado en ejercicio, con domicilio en Urbanización La Gloria, Bethania, casa 3, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales a concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Nicolás Ariel Choy Araúz, varón, panameño, con cédula de identidad personal 4-744-295, con domicilio en el corregimiento de San Francisco, Residencial Paitilla, Torre Mirabel, apartamento 5A, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder presentado mediante representante Legal.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Copia autenticada del Diploma a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

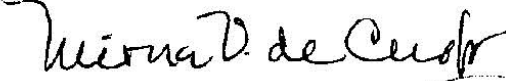
ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **NICOLÁS ARIEL CHOY ARAÚZ**, con cédula de identidad personal 4-744-295.

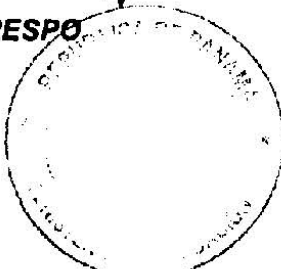
ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUCY MOLINAR
Ministra


MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
D.P. 15.884

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 3820

Panamá, 30 de junio de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el licenciado Rodrigo D. Kuy B., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-462-529, abogado en ejercicio, ha concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Jacques Paul Smith Betancur, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-864-309, con domicilio en la urbanización Cerro Viento, calle H, corregimiento de Rufina Alfaro del Distrito de San Miguelito.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Solicitud y Poder presentado personalmente por el peticionario.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Hoja de vida del peticionario.
Copia autenticada del Diploma y créditos a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **JACQUES PAUL SMITH BETANCUR**, con cédula de identidad personal 8-864-309.

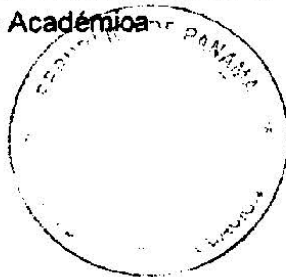
ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIRNA VALLEJOS DE CRESPO
Viceministra Académica

LUCY MOLINAR
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
EXEMPLAR

06 JUN 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 5085Panamá, 6 de Octubre de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Carmela Puerta Ramos, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-253-365, abogada en ejercicio, con oficinas en avenida Justo Arosemena, calle 41, casa A-1, apartamento No. 2, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS**, a favor de María Elena Porras Puerta, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-1082-1216, con domicilio en corregimiento de Bella Vista, calle 45, casa 18-A, apartamento No. 1, ciudad de Panamá.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia del diploma y créditos autenticado a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y ESPAÑOL AL INGLÉS** a **MARÍA ELENA PORRAS PUERTA**, con cédula de identidad personal 8-1082-1216.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCELA PAREDES DE VASQUEZ
Ministra

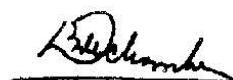



CARLOS STAFF
Viceministro Académico



SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA

06 JUN 2017





REPÚBLICA DE PANAMÁ**RESUELTO No. 5086****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Panamá, 6 de Octubre de 2014**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN***En uso de sus facultades legales,***CONSIDERANDO:**

Que esta institución concedió licencia de traductor público de los idiomas inglés a español y viceversa, a la señora LILIANA DELFINA MUÑOZ, con cédula de identidad personal 8-445-724, por medio del Resuelto TP-7 del 30 de septiembre de 1998;

Que la traductora pública LILIANA DELFINA MUÑOZ, mediante memorial fechado 6 de junio de junio de 2014, solicitó que se le agregue el apellido de casada a su nombre, en la licencia de traductor público que le fue concedida a través del Resuelto indicado en el párrafo anterior;

Que para el trámite de rigor, la solicitante aportó copia autenticada del Resuelto TP-7 del 30 de septiembre de 1998, que la autoriza a ejercer la traducción pública en los idiomas arriba indicados, copia del carné de identificación de traductor público, el certificado original de matrimonio expedido por el Registro Civil y copia autenticada de su cédula de identidad personal;

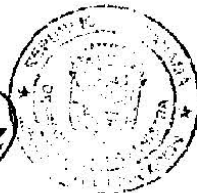
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Cambiar el nombre LILIANA DELFINA MUÑOZ, con cédula de identidad personal 8-445-724, por LILIANA DELFINA MUÑOZ DE MANN, en la licencia de traductor público de los idiomas inglés a español y viceversa, otorgada mediante Resuelto TP-7 del 30 de septiembre de 1998.*

ARTÍCULO 2. *El presente Resuelto regirá a partir de su firma.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Marcela Paredes de Vasquez
MARCELA PAREDES DE VASQUEZ
Ministra



Carlos Staff
CARLOS STAFF
Viceministro Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
M P S R R S S

06 JUN 2017

R. Delgado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO No. 5445

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 12 de Noviembre de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
En uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que esta institución concedió licencia de traductor público de los idiomas inglés al español y viceversa, a la señora MICHELLE SOLÍS WILLIAMS, con cédula de identidad personal 8-772-442, por medio del Resuelto 1177 del 23 de junio de 2008;

Que la traductora pública MICHELLE SOLÍS WILLIAMS, mediante memorial fechado 10 de junio de 2014, solicitó el cambio de su nombre, en la licencia de traductor público que le fue concedida a través del Resuelto indicado en el párrafo anterior;

Que para el trámite de rigor, la solicitante aportó copia autenticada del Resuelto 1177 del 23 de junio de 2008, que la autoriza a ejercer la traducción pública en los idiomas arriba indicados, copia del carné de identificación de traductor público, copia de anotación de nacimiento expedido por el Registro Civil y copia autenticada de su cédula de identidad personal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Cambiar el nombre MICHELLE SOLÍS WILLIAMS, con cédula de identidad personal 8-772-442, por MICHELLE ALEJANDRA WILLIAMS SOLIS, en la licencia de traductor público de los idiomas inglés al español y viceversa, otorgada mediante Resuelto 1177 del 23 de junio de 2008.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARCELA PAREDES DE VASQUEZ
Ministra




CARLOS STAFF
Viceministro Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
SECRETARÍA

06 JUN 2017





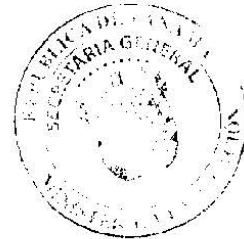
REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 6843Panamá 29 de Diciembre de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:



Que el licenciado José Antonio Araúz Cuevas, abogado, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-768-378, abogado en ejercicio con oficinas en Nuevo Reparto El Carmen, calle Ramón Arias, condominio Buenaventura, primer alto, oficina N° 5, ciudad de Panamá ha concurrido a este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Marlon Axel Rueda Lydna, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-768-378, con domicilio en La Locería, casa 22 L, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentada personalmente por el peticionario.
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
Diploma a favor del peticionario.
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.
Certificado de información de Antecedentes Personales.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **MARLON AXEL RUEDA LYDNA**, con cédula de identidad personal 8-768-378.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra




CARLOS STAFF
Viceministro Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017

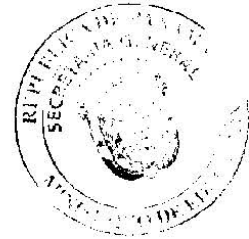


REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 6846Panamá 29 de Diciembre del 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que el licenciado José Isidro Vega Sánchez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 2-716-619, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Vía Sonadora frente al Banco General, Penonomé, provincia de Coclé, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, ha concurrido ante este despacho a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS**, a favor de Andrea Lorena Sarmiento Murillo, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 2-725-736, con domicilio en Barriada Mira flores, casa 72, Penonomé, provincia de Coclé.

Que la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado personalmente por la peticionaria;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre de la peticionaria;
Hoja de vida de la peticionaria;
Copia debidamente autenticada de Diploma y créditos a favor de la peticionaria;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor de la peticionaria.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la peticionaria cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y ESPAÑOL A INGLÉS** a **ANDREA LORENA SARMIENTO MURILLO**, con cédula de identidad personal 2-725-736.

ARTÍCULO 2: El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra




CARLOS STAFF
Viceministro Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
DE LA FIRMA

06 JUN 2017



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 6948Panamá, 31 de Diciembre de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Ana Elena Castillo Ávila, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 6-74-690, abogada en ejercicio, con oficinas en Avenida José de Fábrega y calle primera, Pasadena, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, ha concurrido ante este despacho, a fin de solicitar **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA**, a favor de Fabio Omar Lozano Porto Alegre, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-822-1592, con domicilio en Urbanización Brisas del Golf, calle 39 N, casa 264j, ciudad de Panamá.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

Poder y Solicitud presentado mediante Representante Legal;
Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario;
Hoja de vida del peticionario;
Copia del diploma y créditos autenticado a favor del peticionario;
Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que el examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998 y Decreto Ejecutivo 472 de 11 de junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA** a **FABIO OMAR LOZANO PORTO ALEGRE**, con cédula de identidad personal 8-822-1592.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998 y Decreto Ejecutivo 472 de 11 de junio de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS STAFF
Viceministro Académico


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA
PANAMÁ

06 JUN 2017

